

- MODIFICACIONES ARANCELARIAS
- INSTRUMENTOS Y TECNICAS FINANCIERAS FLEXIBLES NECESITA LATINOAMERICA

## Hacia la Modernización del Régimen de Importación

*A* mediados de abril el Ejecutivo Federal acordó una serie de modificaciones arancelarias tendientes a mejorar la administración de la Tarifa del Impuesto General de Importación. Según el comunicado oficial, los propósitos de dicha reforma son los siguientes: 1) proteger más efectivamente y estimular a la industria nacional; 2) precisar los consumos aparentes y los mercados con finalidad de promoción industrial; 3) conocer los costos efectivos a través de fracciones específicas de la Tarifa; 4) evitar la evasión de impuestos y controles vigentes en el comercio de importación mexicano; y 5) evitar pérdidas de tiempo cuando se presenten las consultas o las controversias arancelarias.

La reforma está directamente relacionada con el hecho de que la Tarifa de Importación en vigor deja mucho que desear en cuanto a la clasificación de los bienes que importa el país. Mientras que las tarifas de otros países contienen varias decenas de miles de fracciones, en el caso de México se registra la importación solamente a través de 4,700 fracciones y existen importantes fracciones “genéricas” que cubren grandes grupos de bienes sin especificación de sus características. Dado que en muchos casos el nivel de las tarifas correspondientes a las mencionadas fracciones “genéricas” era más bajo que el de las tarifas para las fracciones específicas similares, una proporción considerable del total de las importaciones —una tercera parte según las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público— se venía canalizando hacia las fracciones “genéricas”, creando serios problemas de orden económico, fiscal y estadístico.

Para resolver el problema se decidió aumentar las tarifas para los bienes importados que no tienen fracción específica y de esta manera promover la modernización de la Tarifa de Importación aprovechando iniciativas de los sectores privados afectados. “Las importaciones que actualmente se realizan utilizando las fracciones genéricas y que ya tienen fracción específica —dice el comunicado oficial— se canalizarán hacia ésta y en aquellos casos en los cuales no existan, se podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda su creación y, de inmediato, esta dependencia procederá a hacerlo a través de la Comisión Ejecutiva de Aranceles, dándose preferencia a las solicitudes que se hagan a través de las cámaras representativas de comerciantes o de industriales”.

Juzgando por los comentarios aparecidos en la prensa nacional, la nueva medida creó preocupación entre los importadores y hombres de negocios en general, ya que entre los grupos genéricos afectados están comprendidos muchos bienes que no se producen en el país y cuyo volumen de importación —como ya se dijo— es muy considerable. Parece que la preocupación se debe al hecho de que en la nueva reforma no se establecen todas las tarifas específicas que se requieren, ya que dejar la iniciativa a los importadores para que soliciten la creación de tarifas específicas puede fácilmente crear las controversias arancelarias, que explícitamente quiere evitar la reforma. Esas controversias pueden girar no tanto alrededor del nivel de los aranceles para las fracciones específicas por crearse, sino más bien alrededor del problema de los precios oficiales que sirven como base para el cálculo de los impuestos de importación. Obviamente no podrá tomarse como base los precios oficiales fijados para las llamadas fracciones genéricas, pues ellos por corresponder a grupos de mercancías no definidas en detalle, no pueden, por definición, representar ni el valor aproximado de estos artículos.

El comunicado oficial subraya que en la etapa posterior se creará, con la ayuda de los sectores interesados, el mayor número posible de fracciones específicas de la tarifa de importación. Según el mismo comunicado esto es necesario también para “evitar dificultades en las negociaciones que México emprenderá próximamente en Montevideo, cuando se discutan las concesiones arancelarias que se harán los países signatarios del Tratado de la Zona de Libre Comercio, y precisar el campo en que nuestro país realizará concesiones arancelarias, sin peligro de involucrar artículos que lesionarían intereses establecidos en el país”.

El Artículo 15 del Tratado de Montevideo declara que “para asegurar condiciones equitativas de competencia entre las Partes Contratantes y facilitar la creciente integración y complementación de sus economías, especialmente en el campo de la producción industrial, las Partes Contratantes procurarán, en la medida de lo posible, armonizar —en el sentido de los objetivos de liberación del presente Tratado— sus regímenes de importación y exportación, así como los tratamientos aplicables a los capitales, bienes y servicios procedentes de fuera de la Zona”. En vista de la fecha muy próxima de la primera serie de negociaciones sobre las concesiones arancelarias para las mercancías que van a participar en el comercio regional, es sumamente importante llegar pronto a una armonización de los regímenes de importación de los países miembros del Tratado de Montevideo.

Según lo ha demostrado la Primera Reunión del Grupo de Trabajo para Asuntos Aduaneros, celebrada en Montevideo en agosto de 1960 con participación de expertos mexicanos, ésta no va a ser una tarea fácil en vista de las diferencias muy grandes entre los regímenes de importación de los siete miembros del Tratado. Parece que el problema no podrá resolverse solamente ampliando el número de fracciones específicas en las tarifas de importación y exportación de distintos países, sino que es necesario uniformar en la mejor forma posible todos los procedimientos que rigen en la clasificación de mercancías, la fijación de bases para la aplicación de los derechos aduaneros, la consolidación de varias clases de impuestos sobre el comercio exterior, etc.

En este sentido los procedimientos usados por los países miembros del Tratado de Montevideo son muy poco comparables. En cuanto a la clasificación de las mercancías y a las nomenclaturas arancelarias Argentina y Chile están en proceso de adoptar la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, la que ya se aplica desde hace algún tiempo en Brasil; Uruguay usa la Nomenclatura Arancelaria de la Sociedad de Naciones y Perú tiene la suya propia. La de México sigue, en sus líneas generales y en el contenido de sus secciones, aunque no en cuanto a las posiciones, la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, elaborada para fines estadísticos por las Naciones Unidas. Divergencias se-

*mejantes existen en muchos otros campos tales como la fijación de bases para la aplicación de los derechos. La mayoría de los países adopta para este fin el precio cif aunque otros, entre ellos México, suele preferir el precio fob. La situación resulta más complicada todavía por la práctica de fijación de precios oficiales, conocidos en algunos países con el nombre de aforos, que a veces se aproximan y a veces no a los precios reales de importación establecidos en condiciones de libre competencia en los mercados de exportación.*

*La reunión de expertos aduaneros en Montevideo elaboró una serie de recomendaciones cuya realización por los países miembros del Tratado de Montevideo es un requisito para el éxito de las negociaciones sobre la liberalización progresiva del comercio interlatinoamericano. Se entiende que en México varios grupos de expertos prosiguen los estudios en este campo y es de esperarse que los resultados sean incorporados en la revisión completa y final del régimen del comercio exterior mexicano, tan necesaria en vista de las nuevas obligaciones interamericanas contraídas por el país.*

## La Reunión Anual del Banco Interamericano de Desarrollo

***E**L Banco Interamericano de Desarrollo ha celebrado este mes, en Río de Janeiro, su II Asamblea Anual de Gobernadores, reunión que más que por la obra realizada ahí expuesta, por los propósitos y planes que se han enunciado, podría constituir un paso en verdad decisivo hacia formas de acción tan apremiantes como fructuosas en nuestro continente. Cuando, como se ha hecho en la ex capital brasileña, se recapitulan las necesidades urgentes de los países latinoamericanos y, paralelamente, se analizan algunos de los principales medios de carácter internacional capaces de contribuir en distinta medida a su satisfacción, resalta de inmediato la desproporción todavía existente entre las primeras y los segundos. Esta es una de las reflexiones básicas que el observador deduce de la lectura del primer informe anual del BID y del resumen de los debates desarrollados en la Asamblea que comentamos.*

*Efectivamente, en su primer año de actividad, el Banco Interamericano, que indudablemente representa la concreción de un anhelo de los países de América Latina, exhibe un balance de realizaciones que, habida cuenta de la fuerte presión económico-social que se hace sentir en nuestros países, puede parecer más bien precario. Los directivos del BID saben que la aludida urgencia exige de su institución un ritmo superacelerado de acción y que no cabe la parsimonia en la concesión de los créditos y se requiere la máxima diligencia en la resolución de las solicitudes de toda índole que llegan a la institución. Contando los cuatro nuevos préstamos otorgados a raíz de esta II Asamblea de Gobernadores, el total de los concedidos por el BID en su corto período de existencia apenas si llega a un total de 50 millones de dólares. Es una tercera parte de la suma de recursos que el Banco había recaudado al 30 de septiembre de 1960 como consecuencia de haber ingresado en su tesorería el 99.6% de las primeras cuotas. Sería injusto, sin embargo, interpretar esas cifras como un reproche a las autoridades del BID, porque, en lo fundamental, la desproporción entre la magnitud de las tareas para las que se requiere al Banco y los medios de que dispone, no es responsabilidad suya. El margen mencionado es enorme y sólo da una débil idea de sus dimensiones el hecho de que al terminar el año de 1960, el Banco Interamericano tenía a consideración 91 solicitudes que representaban una inversión aproximada de 200 millones de dólares. Por las mismas fechas el número de demandas de préstamo recibidas por la institución se elevaba a 194. Por consiguiente, si la obra realizada parece precaria, lo es ciertamente si se compara con lo nece-*

sario, pero no si se considera en relación con los limitados fondos que el BID puede utilizar. Circunstancia ésta que confirma opiniones expuestas hace un año en el sentido de que los recursos previstos para el BID eran a todas luces insuficientes. De ello se infiere la indudable importancia del propósito reiterado por el presidente de la institución, señor Felipe Herrera, de vincularla con los centros exportadores de capital a fin de canalizar hacia la región inversiones financieras de otras fuentes. Para alcanzar esta finalidad el próximo mes de junio realizará una gira por Europa una delegación de altos directivos del BID encabezada por su propio presidente.

Tanto los principales funcionarios del Banco como la Junta de Gobernadores de la institución han coincidido en estimar indispensable —según palabras de nuestro secretario de Hacienda, Lic. Antonio Ortiz Mena— “lograr continuidad y estabilidad en los recursos con que se pueda contar para el financiamiento del desarrollo económico, a fin de obtener la máxima eficacia en su aplicación dentro de los planes nacionales a largo plazo. Esto significa continuidad en el financiamiento a largo plazo no sólo para proyectos específicos, sino también de acuerdo con los planes integrales de desarrollo... Igualmente es muy positivo el hecho de que ya se ha admitido la necesidad de contar con una serie de instrumentos y técnicas financieras flexibles, incluyendo préstamos hasta 50 años con ninguna o bajas tasas de interés y términos de pago adaptados a las necesidades individuales de los programas de desarrollo”. También es de destacar la opinión expuesta en Río de Janeiro de que es preciso considerar todo el valor de la programación como vehículo del desarrollo y de que conviene contar con un programa estructurado de inversiones públicas que abarque amplios objetivos de desarrollo económico-social.

Entre los propósitos enunciados en la II Asamblea de Gobernadores del BID merece mención especial el de intervenir, según formas de acción muy concretas, en la solución del grave problema que a nuestros países plantean las fluctuaciones de los precios internacionales de las materias primas y de los productos básicos de su exportación. Revelan una clara comprensión de los factores que más perjuicio causan al desarrollo económico de América Latina los párrafos que el primer informe anual del Banco consagra a esta difícil y agobiante cuestión. En vista de lo anterior, es natural que en la Asamblea de Río se produjera una coincidencia completa entre los altos funcionarios del Banco y los Gobernadores sobre la necesidad de que esta institución, aunque sea saliéndose del ámbito estricto de sus obligaciones estatutarias, se convierta en instrumento que analice a fondo dichos problemas y adopte “resoluciones muy concretas” sobre los mismos, tal como afirmó el señor Felipe Herrera.

El Banco Interamericano, indica el Informe Anual, se ha estado preparando para actuar como “mecanismo principal” en la administración del Fondo Interamericano de Progreso Social ofrecido por el Gobierno de EUA en la Conferencia de Bogotá. En la reunión de Río de Janeiro se subrayó la trascendencia que para la eficacia de la acción del BID tendrán estos recursos y los beneficios que de su empleo esperan los países latinoamericanos. También se expresó la esperanza de que este programa de progreso social sea “continuo e intenso”.

El panorama así expuesto induce sin duda a esperar mucho de las futuras actividades del Banco Interamericano, pero sería poco juicioso desconocer las graves realidades que actualmente se observan en nuestro Continente y que pueden influir en forma decisiva en el curso de los planes formulados en Río de Janeiro. La premisa fundamental para la cooperación económica en América tiene que ser un régimen de concordia y de paz entre sus naciones, basado en el respeto del derecho de libre autodeterminación de cada una de ellas, derecho que comprende tanto la esfera política propiamente dicha como la económico-social. Interpretado derechamente, este principio significa que la cooperación económica interamericana no puede basarse, en exclusiva, en una economía de mercado, sino que admite que los países de la región adopten las formas de desarrollo que juzguen más apropiadas, para su estado actual de subdesarrollo o estancamiento.